

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ IT 600-13 CI SUBPESCA 12680-11 Terminó



DA TÉRMINO A TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE
RELOCALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA
QUE INDICA.

VALPARAISO - 9 SET. 2013

R. EX. N° **2526**

VISTO: Los Informes Técnicos N° 171, N° 499, N° 534 y N° 600, todos de 2013, y de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, todos de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006 y N° 200 de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informes Técnicos citados en VISTO, de la División de Acuicultura, consta la renuncia presentada por los titulares, a las solicitudes de concesión de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

RESUELVO:

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, los Informes Técnicos citados en Visto y conforme con lo dispuesto por el artículo 40 inciso 1° de la Ley N° 19.880:

1. Solicitud de Relocalización N° 211110042, sector 1, renuncia presentada por Salmones Friosur S.A., R.U.T. N° 96.812.740-3, con domicilio en Antonio Varas N° 216, piso 10, Puerto Montt, mediante carta de fecha 17 de abril de 2012, C.I. SUBPESCA N° 5746 de 2012.
2. Solicitud N° 210103177, renuncia presentada por Salmoconcesiones S.A., R.U.T. N° 96.603.640-0, con domicilio en Janequeo N° 160, Chonchi, Chiloé, mediante carta de fecha 17 de abril de 2012, C.I. SUBPESCA N° 5027 de 2012.

3. Solicitud de modificación N° 211101068, renuncia presentada por Granja Marina Tornagaleones S.A., R.U.T. N° 87.752.000-5, con domicilio Avenida Diego Portales N° 2000, piso 9, Puerto Montt, mediante carta de fecha 19 de abril de 2013, C.I. SUBPESCA N° 5255 de 2013.

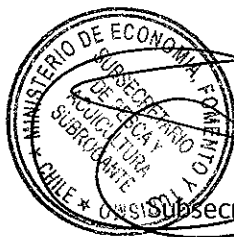
2.- Devuélvanse los antecedentes de las solicitudes individualizadas en el numeral anterior, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución, a cada uno de los solicitantes, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

